

Señores

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

**Convocatoria Pública de Radio Comunitaria 001 de 2.019**

**Tercer Piso Edificio Murillo Toro Carreras 8ª Entre Calles 12a y 12b**

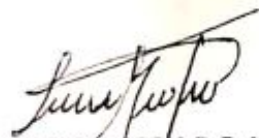
**Bogotá DC**

Referencia: **ENTREGA DOCUMENTOS CONVOCATORIA 001 de 2.019**

De la manera más atenta hago entrega de la Propuesta de la SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980, para el PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA – CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.019 para su respectiva participación en la misma.

De antemano nuestros agradecimientos

Atentamente



**LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA**

**Cédula de Ciudadanía: 1089288532**

**SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**

**Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980**

**Dirección: CARRERA 3 No 2-157**

**Télefono: 3183427610**

**Correo Electrónico: paferInd@yahoo.es**

**Municipio: RICAURTE**

**Departamento: NARIÑO**

**Se entregan 1 original y dos copias**

**NUMERO DE FOLIOS 51**

191058213

**CONVOCATORIA 001 DE 2.019  
SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE LA  
CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA, EN GESTIÓN INDIRECTA DE  
CUBRIMIENTO LOCAL Y POTENCIA  
RESTRINGIDA EN EL  
MUNICIPIO DE RICAURTE  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
COLOMBIA**

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha: Ricaurte, 8 de Noviembre de 2.019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

**PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2.019 Bogotá, D.C., Octubre de 2.019**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.019 - Respuesta Observaciones a los términos de referencia definitivos. Bogotá, D.C., Octubre de 2.019**

**ADENDA No 1. CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2.019 – Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones Bogotá, D.C., Octubre de 2.019**

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DE MUNICIPIO DE RICAURTE

Nombre del Representante legal:  
LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal
- Autorización para presentar la propuesta
- Datos generales de la comunidad organizada
- Compromiso anticorrupción
- Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- Fotocopia de la cedula del representante legal
- Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- Documento de identificación tributaria
- Boletín de responsabilidades fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- Cartas de compromiso para integración de la junta de programación
- Certificaciones de experiencia en trabajo comunitario
- Referencia riesgos y garantías
- Certificación de no ser proveedor del servicio de radio difusión sonora, resolución 415, Artículo 87, Numerales 6 y 7

Declaro que La SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE Con personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980 y los representantes legales, no somos proveedores del servicio de radio difusión sonora y no hemos sido titulares de ninguna concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia.

Además declaro así mismo que la comunidad organizada que represento no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal para la obtención de la licencia y la operación.

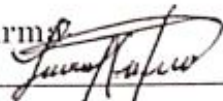
Que la comunidad organizada que represento cuenta con los recursos económicos necesarios en caso de obtener la concesión para asumir las obligaciones con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones por el pago de los derechos de licencia y anualidad, así como, para cubrir los costos y gastos que demanda la elaboración de los estudios técnicos, adquisición de equipos, el montaje y operación de la emisora y gastos adicionales de la operación de la misma.



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: carrera 3 No 2-157  
Ciudad: RICAURTE-NARIÑO  
Fax:  
Teléfono(s): 3183427610  
Correo Electrónico: paferland@yahoo.es

Atentamente,

Firma   
\_\_\_\_\_

Nombre:  
LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA

Cédula de Ciudadanía:  
1.089.288.532

Personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico paferland@yahoo.es en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

# AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA



Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONCECUCION DE LICENCIA PARA EMISORA COMUNITARIA.**

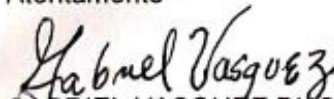
El suscrito Secretario de LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCION EL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE. Con personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980

Hace constar que

Mediante acta No 009 correspondiente a la reunión de junta Directiva de LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE celebrada el día 12 de noviembre se autorizó a la señora LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No 1.089.288.532 expedida en el Municipio de Ricaurte Nariño ara que, en su calidad de representante Legal de la misma, presente de manera directa al Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC la propuesta para la consecución de la concesión para la prestación de servicio comunitario de Radio Difusión Sonora en frecuencia modulada (F.M.) en gestión indirecta de cubrimiento y potencia restringida para el Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño según convocatoria pública No 001 de 2019 emanada del Ministerio de Comunicaciones, así como la suscripción de los documentos y/o que surjan en desarrollo de la convocatoria antes mencionada y de todos los documentos relativos a la concesión que llegare a otorgarse.

Se firma en Ricaurte –Nariño 14 de noviembre de 2019

Atentamente

  
GABRIEL VASQUEZ DUQUE  
CC. 94.448.475

# DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

## DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada:

SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

Nombre del Representante legal:

LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA

Cédula de Ciudadanía:

1089288532

PERSONERIA JURIDICA 127 de 22 de febrero de 1980

Dirección:

CARRERA 3 No 2-157 Ricaurte -Nariño

Teléfono(s):

3183427610

Correo Electrónico:

paferland@yahoo.es

Municipio:

RICAURTE



# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha  
Ricaurte 8 de Noviembre de 2.019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LEIDY AMPARO VELAZQUEZ GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de la Convocatoria Pública No 001 de 2.019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a 19 días del mes de noviembre de 2019

Firma:



Nombre:

LEIDY AMPARO VELAZQUEZ GARCIA

Cédula de Ciudadanía:

1.089.288.532

Cargo:

SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE



ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y  
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE



## EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

### CERTIFICA

Que la entidad denominada la **SOCIEDAD DE PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**, con domicilio en el Municipio de Ricaurte Nariño, tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 127 de 22 de febrero de 1980, expedida por la Gobernación de Nariño.

Que se reconoció a la Señora **LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No 1.089.288.532, como Representante Legal de la Entidad para todos los efectos de carácter judicial y extrajudicial, hasta terminar el periodo estuatuario,

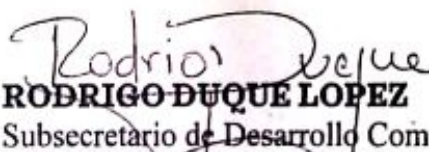
Que la Junta Directiva se encuentra vigente de acuerdo a los estatutos.

Que la personería jurídica se encuentra vigente.

Que según los estatutos es una entidad sin ánimo de lucro.

Se adhieren y anulan estampillas por valor de siete mil novecientos \$7.900.00 pesos reguladas las estampillas.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve 2019.

  
**RODRIGO DUQUE LOPEZ**  
Subsecretario de Desarrollo Comunitario

  
Proyecto: José F. Santacruz



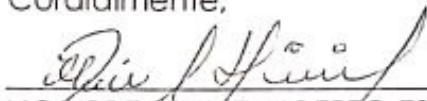


**ACEPTACIÓN DE UN NOMBRAMIENTO  
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

He sido comunicado de mi designación para el cargo de Revisor Fiscal y acepto el cargo en la SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente,



NOMBRE: JAIME ALBERTO ESTRADA ENRIQUEZ  
CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 12.980.718 de Pasto  
TP49674-T  
CARGO ACEPTACIÓN: REVISOR FISCAL

**7. REFORMA DE ESTATUTOS**

**CAPITULO 1  
GENERALES**

**Artículo 1º. DENOMINACION.** La Sociedad de carácter comunitario se denominará SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE

**Artículo 2º. RAZON SOCIAL DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL.** La Sociedad PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE de carácter privado, comunitario, cultural y deportivo sin ánimo de lucro y de beneficio común y ejerce jurisdicción en el territorio del Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño

**Artículo 3º. DURACION.** El término de duración. El objeto de LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, Departamento de Nariño - Colombia es de carácter indefinido.



**Artículo 4º. NATURALEZA. LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE** es de carácter técnico y social orientada a promover y ejercer todos los aspectos sociales y comunitarios (Educación, Cultura, Salud, Recreación y Deporte, Ecología y Medio ambiente, Derechos Humanos, Sociales y Colectivos, Bienestar Social, Organización y Promoción Comunitaria, Participación Comunitaria, Hechos de Paz, entre otras.

**Artículo 5º. OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES.** El objeto social de **LA SOCIEDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL JÓVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE** es la de promover, practicar, proteger y difundir las diferentes disciplinas y actividades afines y además:

- a) Preparar cívicamente con alto grado de moral y relaciones humanas a los habitantes para vinculación de la comunidad, juventud de ambos sexos, suministrándoles vestido, sustento diario, oficio de acuerdo a sus capacidades, mediante un proceso psicológico que los ubique con firmeza.
- b) Brindar capacitación con amor y eficiencia para el ingreso a los cargos que les sean asignados, generando asesoría técnico - económica, comunicativa, administrativo - financiera, entre otras, al Estado en el sector público y al sector privado.
- c) Formular planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objetivo social en favor de la SOCIEDAD DE LA PROTECCIÓN DEL JOVEN.
- d) Brindar formación agrícola en el sector cooperativo de hogares campesinos que deben formar empresa en torno a labores del campo, granjas, fábricas que se autofinancien solos.
- e) Realizar educación en saneamiento ambiental, el cuidado y conservación del medio ambiente.
- f) Desarrollar, presentar y ejecutar propuestas ante las entidades competentes para adquirir tecnologías análogas y digitales en radio, televisión, telefonía: inalámbrica y alámbrica, prensa escrita, acceso satelital y afines a las comunicaciones.
- g) Realizar programas educativos de carácter económico, comunitario social, cultural, científico, recreativo y difusión en las comunidades de la región.
- h) Contribuir al fortalecimiento del intercambio tecnológico, cultural y académico con instituciones públicas y privadas de orden nacional e internacional.



- i) Estimular prácticas de desarrollo de actividades en diferentes sectores, como cultura, ciencia, tecnología, historia, ambiente.
- j) Fomentar, reglamentar y patrocinar la práctica de las diferentes disciplinas para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio y el departamento e impulsar programas de interés público y social.
- k) Establecer convenios con instituciones oficiales y de carácter privado a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus objetivos.
- l) Perseguir la constante práctica, social promoviendo y estimulando los valores humanos y culturales de la región.
- m) Implementar la recreación, dirigida a los moradores de la población del Municipio de Ricaurte y demás municipios del Departamento de Nariño.
- n) Cooperar en el desarrollo con instrumentos que permitan la difusión de conocimientos, logros, valores tendientes al mejoramiento del nivel de los moradores de la región.
- o) Rescatar y difundir la idiosincrasia de la población.
- p) Para el cumplimiento de sus fines La Sociedad como persona jurídica podrá adquirir, arrendar, gravar, enajenar toda clase de bienes y servicios; celebrar contratos, abrir y manejar cuentas bancarias, girar, aceptar, protestar, cancelar y adquirir instrumentos negociables; celebrar convenios; contratar préstamos; negociar y cancelar contratos y en general celebrar toda clase de actos y contratos tendientes a lograr sus objetivos.
- q) Realizar todas las actividades que tengan como fin el interés público y elevar el nivel cultural de sus habitantes difundiendo los valores cívicos de la comunidad.
- r) Buscar el intercambio cultural con otras regiones del Departamento como a nivel Nacional e Internacional.
- s) Realizar todas las actividades de acuerdo con la Constitución Nacional, las leyes y demás disposiciones legales vigentes, tales como veedurías y los mecanismos de participación ciudadana.
- t) Realizar sus actividades sin perturbar el orden social, la salud, el medio ambiente y la tranquilidad ciudadana.
- u) Rescatar su historia y difundirla ampliamente.
- v) Desarrollar y colaborar en programas y propuestas de beneficio social y comunitario.

**Artículo 6º. COLORES.** Los colores distintivos de la Sociedad serán VERDE Y AMARILLO

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.089.288.532**

**VELASQUEZ GARCIA**  
 APELLIDOS

**LEYDI AMPARO**  
 NOMBRES




Pap. legal,  
 correspondencia cora 3 # 2 - 57



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1987**

**RICAURTE**  
 (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**23-AGO-2005 RICAURTE**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALBEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2310900-53143822-F-1089288532-20051212      05094 05346C 02 191221662

CEL 317 2815277  
 Vereda chambú



# **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

**ANEXO 3**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES**  
**Y APORTES PARAFISCALES.**

Ciudad y Fecha  
Ricaurte 13 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LEYDI AMPARO VELASQUEZ GARCIA, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD PARA LA PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con Personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980, identificado con cédula de ciudadanía No 1.089.288.532, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:



Nombre:  
LEYDI AMPARO VELASQUEZ GARCIA

Cédula de Ciudadanía:  
1.089.288.532

En calidad de:  
Representante legal

# DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA







2 Concepto:  1 EMISIÓN  
Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 100367017355931



24 Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

13

Identificación del suscriptor

1089288532

26 Primer apellido

VELASQUEZ

27 Segundo apellido

GARCIA

Nombre, dirección y domicilio

28 Primer nombre

LEYDI

AMPARO

30 Razón social

31 Dirección

V D A C H A M B U

32 País

COLOMBIA

33 Departamento

Nariño

34 Ciudad/Municipio

Ricaurte

169

52

528

Datos extensibles

35 NIT

1089288532

36 Correo electrónico

moisesrecalde@gmail.com

37 Teléfono 1

3172815277

38 Teléfono 2

Si el concepto es Emisión

39 Fecha de emisión

20191121

Si el concepto es Revocación o Renovación

41 Causa

45 SIN RUT

NOTA: Cuando la información contenida en este formulario sea incorrecta o neta, se debe actualizar de forma inmediata el Registro Único Tributario RUT.

PRESENCIA

El presente formulario ha sido formalizado, y el suscriptor aceptó las condiciones del acuerdo de Firma Electrónica, el cual hace parte integral de este documento

13 NOV 2019

997 Fecha transacción

2019-11-21 07:54:18

994 Nombre

GOMEZ DEL CASTILLO SANDRA DEL CARMEN

995 Cargo

Gestor I



San Juan de Pasto <sup>Nov</sup> ~~Abril~~ 20 de 2019.

Señores

SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

DIVISION De GESTION Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE.

DIAN PASTO.

Yo LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA, Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 1089288532 EXPEDIDA EN Ricaurte como representante legal de SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE HASTA EL MOMENTO SIN NIT Atentamente me permito AUTORIZAR y DAR PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR MOISES RECALDE JACOME identificado con cedula de ciudadanía número 13.000.219 de Ipiales para que REALICE LA GESTION DEL RUT O NIT ANTE LA DIAN Y SU FIRMA ELECTRONICA

Dirección Carrera 3 Numero 2-157

Municipio de Ricaurte Nariño

Moisesrecalde8 @Gmail.com

Celular 318.3427610

Actividad 601 Responsabilidad 05

  
LEIDY AMPARO VELASQUEZ GARCIA,

número 1089288532 EXPEDIDA EN Ricaurte

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA PRIMERA DE PASTO  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
Y RECONOCIMIENTO

EN PASTO, 20 NOV 2019  
COMPARECÍO Leidy Velasquez  
ANTE LA NOTARIA PRIMERA DE PASTO, A QUIEN IDENTIFIQUE  
CON C.C. N.º 1089288532 EN Ricaurte.  
Y MANIFIESTO QUE EL ANTE MÍ TU CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y QUE LA  
FIRMA QUE APARECE AL RECONOCER SU NOMBRE Y LETRA Y LA MISMA  
QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

COMPARECIENTE, Leidy Velasquez

DRA. MABEL MARTINEZ VARGAS  
NOTARIA PRIMERA



# BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 20:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1089288532
Código de Verificación	1089288532191119201306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

27

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COP-000

Página 1 de 1







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 20:17:34 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1089288532

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ GARCIA LEYDI AMPARO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Modified by Hector Quintero

28

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 20:39:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94448475
Código de Verificación	94448475191119203939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

29







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:25:46 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94448475

Apellidos y Nombres: **VASQUEZ DUQUE GABRIEL**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159/00 / 30555  
Resto del país. 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co).

Modified by Hector Quintero

30

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137072989



WEB

20:17:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI AMPARO VELASQUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1089288532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

32

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137073594



WEB  
20.37:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL VASQUEZ DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94448475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

# PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO



## ANEXO 5

### PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, considera que se requiere una emisora comunitaria debido a que cada vez son menores en la ciudad, los espacios de carácter comunitario y alternativo. Así mismo, se pretende otorgar palabra a las minorías en los medios de comunicación, llegar más fácil a las comunidades, a los vecinos y a los oyentes con formas de comunicación más cotidianas y palpables. De igual manera, se pretende generar una reflexión más amplia acerca de las posibilidades de transformación de las comunidades, a partir de cuestionamientos referentes a diversos temas sociales y a la realidad local.

#### PROPUESTA DE EMISORA COMUNITARIA BASICA

En los procesos de comunicación radiofónica comunitaria nos referimos a procesos de organización comunitaria que utilizan los medios para difundir sus intereses, a través de las diferentes tecnologías. Siendo estos procesos una alternativa para las comunidades marginales, excluidos de los medios masivos de información, al no tener acceso a estos, no se propician, suficientes espacios para reconocer la diversidad y la particularidad que existe en cada localidad. Desde este punto de vista, promovemos nuestro concepto de emisora comunitaria, de espacio de comunicación alternativa y de medio de comunicación.

Pretendemos brindar a los jóvenes de Ricaurte un espacio plural y democrático para la solución de sus propias problemáticas sociales, planteamos una radio comunitaria que trabaje en beneficio de las personas de la comunidad, no solo proporcionando espacios radiales y servicios de información, educación y entretenimiento, sino además una opción para representar los intereses de la comunidad ante el Estado y los espacios de decisión. De tal manera que marquemos diferencia respecto a otros espacios y medios de comunicación.

#### CREACIÓN DE LA EMISORA COMUNITARIA

Las organizaciones comunitarias y sociales del Departamento de Nariño deben participar de la toma de decisiones sobre su destino, a partir de la generación de espacios de encuentro, discusión y concertación de sus intereses.

Tanto los procesos de comunicación radiofónica como las políticas de comunicación, deben de privilegiar cada vez más, en las ciudades y sus habitantes, teniendo mayores posibilidades de producir sus propios programas, difundiéndolos hacia toda la comunidad, en su sentir ciudadano. De esta manera la emisora buscara promover la participación y acción de las organizaciones sociales y populares.



La emisora comunitaria, es un proyecto de comunicación y divulgación de las organizaciones sociales como Juntas de Acción Comunal, Comités, Asociaciones, líderes cívicos, etc, para promover un diálogo de saberes, difusión de ideas, opiniones y experiencias con el fin de propiciar el análisis y debate argumentado de los temas y problemas propios de nuestro sector. Un espacio para el pensamiento crítico.

Una estación de radio funcionamiento para la comunidad permite una participación más activa y directa por parte de los ciudadanos.

La emisora no solo debe de promover el desarrollo social, económico y cultural, sino que ayude a la comunidad alertando sobre diferentes problemas que puedan tener sobre la seguridad, enfermedades, actividades locales, inversiones municipales, solidaridad con grupos y/o personas, embellecimiento y aseo, entre otras. Es decir que su principal razón de existir sea el cumplimiento de una función social.

## COMUNIDAD BENEFICIARIA

Es muy importante como mecanismo de participación ciudadana, ya que en los municipios existe una ciudadanía y problemas que merecen ser escuchados y tenidos en cuenta, y que en los medios de comunicación comerciales no encuentra el espacio requerido. Es por la comunidad misma que se pretende ser beneficiarios con la viabilidad de una licencia de concesión.

Se trabajará espacios radiales informando continuamente a los habitantes del sector, pero además, también se quiere realizar talleres de formación y proyectos comunitarios con niños, jóvenes y adultos de la localidad, con el fin de formar una ciudad mejor.

## EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LA EMISORA RADICOMUNITARIA.

Más que locutores, se requieren generadores (ras) de comunicación comunitaria y radiodifusión en cada sector del municipio de Ricaurte, más particularmente en cada barrio, que no solo involucre a versados en el tema sino a organizaciones y personas con necesidades comunicativas específicas, que surjan además de su vida cotidiana, de su convivencia día por día.

## PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

En el Municipio de Ricaurte, , carece de proceso de comunicación radial comunitaria en el que esté presente un espectro amplio de colectividades las mismas que hoy por hoy cuentan con necesidades de comunicarse con otras

colectividades. En ese sentido, se pretende que nuestra propuesta no sólo busque a los oyentes como anunciantes o como sujetos que deben ser informados, sino que los interpele como sujetos, como ciudadanos y como participantes de la información. A los miembros de la comunidad les brindará la oportunidad de convertirse en productores “de información y de opinión” que a la vez vinculen a su visión de mundo y de sus demandas sociales.



# COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

RICAURTE, 6 de Noviembre de 2.019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

RENE FERNANDO MORAN ARTEAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE, con NIT 800099127-4 manifiesto que

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de LA SECRETARIA DE CULTURA Forma parte del sector **CULTURA**

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma  
René Fernando Morán

Nombre del Representante legal:  
RENE FERNANDO MORAN ARTEAGA

CC #87.552.828

Dirección y datos de contacto d:  
CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO

Municipio y Departamento:  
RICAURTE -NARIÑO

Teléfono(s):  
3217026825

Correo Electrónico: paferlan@yahoo.es

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

RICAURTE, 6 de Noviembre de 2.019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

AIDA ALICIA ROCERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación GRUPO ASOCIATIVO MANOS CREATIVAS con Personería Jurídica 114 de 3 de marzo de 1965 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias LA ORGANIZACIÓN SOCIAL GRUPO ASOCIATIVO MANOS CREATIVAS. Forma parte del sector **ADULTOS MAYORES**

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma  
Aida Alicia Rocco

Nombre del Representante legal:  
AIDA ALICIA ROCERO

CC #66881291

Dirección y datos de contacto d:  
CARRERA 2 PARQUE PRINCIPAL

Municipio y Departamento:  
RICAURTE -NARIÑO

Teléfono(s):  
3183427610

Correo Electrónico:  
pedemontestereo@yahoo.com



**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

RICAURTE, 6 de Noviembre de 2.019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

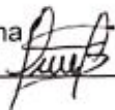
ZULMA CONSTANZA SALAZR ACOSTA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación DE LA COORDINACION DE SALUD INFANTIL, HOSPITAL DE RICAURTE con NIT900121152-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias LA INSTITUCION HOSPITAL DE RICAURTE. Forma parte del sector de SALUD Y NUTRICION

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:  
ZULMA CONSTANZA SALAZAR ACOSTA

CC #1.143.830.931de Ricaurte-Nar

Dirección y datos de contacto d:  
CARRERA 2 PARQUE PRINCIPAL

Municipio y Departamento:  
RICAURTE -NARIÑO

Teléfono(s):  
3183427610

Correo Electrónico:  
pedemontestereo@yahoo.com

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

RICAURTE, 6 de Noviembre de 2.019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MARIO JAVIER ROCERO ARTEAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COORPO RICAURTE, con NIT 900255926-4

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COORPO RICAURTE. Forma parte del sector PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma Mario Rucero

Nombre del Representante legal:  
MARIO JAVIER ROCERO ARTEAGA

CC #87.550.484 de Ricaurte-Nar

Dirección y datos de contacto d:  
CARRERA 1 No 4-30

Municipio y Departamento:  
RICAURTE -NARIÑO

Teléfono(s):  
3217623790

Correo Electrónico:  
pachitosa@hotmail.es

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

RICAURTE, 6 de Noviembre de 2.019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE CHEINER LORZA GOMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA INSPECCION DE POLICIA, SAN ISIDRO, con NIT 800099127-4

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias de LA INSPECCION DE POLICIA SAN ISIDRO, ASCRITA A LA ALCALDIA MUNICIPAL Forma parte del sector JUSTICIA .

Expedimos este compromiso a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma   
\_\_\_\_\_

Nombre del Representante legal:  
JOSE CHEINER LORZA GOMEZ

CC #16.359.213

Dirección y datos de contacto d:  
CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO

Municipio y Departamento:  
RICAURTE -NARIÑO

Teléfono(s):  
3122414547

Correo Electrónico: paferland@yahoo.es



**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Ricaurte, 8 de Noviembre de 2.019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

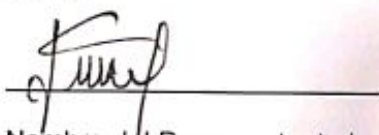
EIDER JULIAN MARTINEZ ROSERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE, con NIT 800099127-4 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDA DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución pública Alcaldía Municipal de Ricaurte forma parte del sector **ESTATAL**.

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma



Nombre del Representante legal:  
EIDER JULIAN MARTINEZ ROSERO

CC# 87551717

Dirección y datos de contacto:  
Calle principal, parque

Municipio y Departamento:  
RICAURTE- NARIÑO

Teléfono(s):  
3193530053

Correo Electrónico:  
majaco@hotmail.es

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Ricaurte, 10 de Noviembre de 2.019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CARLOS GARCIA CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y del CLUB ATLETICO MUNICIPAL DE RICAURTE CON Personería Jurídica 2060 de 20 de octubre de 1987, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, con Personería Jurídica 127 de 22 de febrero de 1980 que pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización CLUB ATLETICO MUNICIPAL DE RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, forma parte del sector RECREACION Y DEPORTE.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma

Carlos B. Castro

Nombre del Representante legal:  
CARLOS GARCIA CASTRO

CC# 87550067

Dirección y datos de contacto de la organización:  
Carrera 3 No 5-50 calle principal

Municipio y Departamento:  
RICAURTE - NARIÑO

Teléfono(s):  
3148000770

Correo Electrónico:  
paferland@yahoo.es

# CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO COMUNITARIO



Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACION EN PARTICIPACION DE TRABAJO COMUNITARIO**

El suscrito representante legal DEL CLUB DEPORTIVO REAL INDEPENDIENTE con personería JURIDICA 615 DE 10 DE MAYO DE 1988, al sector de recreación y deporte, nombre del trabajo comunitario, rescate de las tradiciones culturales deportivas

CERTIFICA QUE

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980 participo en el desarrollo y ejecución del trabajo comunitario motivación para el rescate de las tradiciones culturales deportivas del Municipio, desarrollado en el Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño.

Duración octubre de 2014 a diciembre de 2015 con una duración de 14 meses.

El trabajo estuvo dirigido a grupos juveniles y adultos mayores con el objetivo de rescatar las tradiciones culturales, deportivas del Municipio a través de la memoria oral de sus pobladores.

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta al Ministerio de comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Ricaurte y contribuir a su desarrollo.

La presente constancia se expide a los 14 dias del mes de noviembre de 2019

  
Representante Legal

RAMIRO ROSERO

CC No 87.550.093

Dirección CALLE PRINCIPAL, BARRIO PRIMAVERA

Teléfono 3127646523

CORREO ELECTRONICO: paferland@yahoo.es

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACION EN PARTICIPACION DE TRABAJO COMUNITARIO**

El suscrito representante legal DE LA FUNDACION UNIDA TECNICA COLOMBIANA con personería JURIDICA 837 de 12 de mayo de 1994, perteneciente al sector de ,ECONOMIA Y EMPLEO, nombre del trabajo comunitario, organización de grupos de economía solidaria

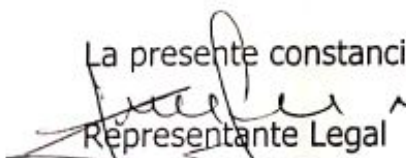
CERTIFICA QUE

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con personería Jurídica No 127 de 22 de febrero de 1980 participo en la promoción de economía solidaria, para la generación de empleo ,de hombres y mujeres cabeza de familia en el Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño Este trabajo comunitario se desarrolló desde febrero de 20 de 2016 a diciembre de 2016 con una duración de 11 meses.

El trabajo estuvo dirigido a integrantes de grupos asociativos del Municipio de Ricaurte-Nar con el objeto de fortalecer su organización como de empresas de economía solidaria.

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta al Ministerio de comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Ricaurte y contribuir a su desarrollo.

La presente constancia se expide a los 16 días del mes de noviembre de 2019

  
Representante Legal

JUAN LEGARDA

CC No 12.974.712

Dirección CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO

Teléfono 3183427610

CORREO ELECTRONICO: paferland@yahoo.es



Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACION EN PARTICIPACION DE TRABAJO COMUNITARIO**

El suscrito representante legal de la SECRETARIA DE CULTURA adscrito a la Alcaldía Municipal de Ricaurte con NIT.8000.099.127-4

Nombre del trabajo comunitario Formacion integral del joven en materia cultural, perteneciente al sector CULTURAL

**CERTIFICA QUE**

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con personería jurídica 127 de febrero de 1980 participó en la ejecución del trabajo comunitario para forjar una cultura de paz a los jóvenes y el respeto a los derechos humanos en el Municipio de Ricaurte, Departamento de Nariño, este trabajo se canalizo especialmente a grupo de jóvenes en los establecimientos educativos.

Su objetivo fue impulsar en la juventud la generación de espacios de paz convivencia y respeto de los derechos humanos, para una mejor utilización del tiempo libre y una mejor cultura ciudadana

Tiempo de duración del trabajo de junio del 2018 a la fecha duración 16 meses

Se considera que LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta al Ministerio de comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Ricaurte y contribuir a su desarrollo.

La presente constancia se expide a los 20 días del mes de noviembre de 2019

*Rene Fernando Moran*

Representante Legal RENE FERNANDO MORAN ARTEAGA

CC No 87.552.828

Dirección: carrera 3 parque principal

Celular: 3217026825

Correo paferland@yahoo.es



Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACION EN PARTICIPACION DE TRABAJO COMUNITARIO**

El suscrito representante legal identificado como aparece al pie de mi firma de **CORPO RICAURTE** con NIT 900.255926-4.

Nombre del trabajo comunitario: **TALENTOS DE POESIA Y MUSICA** perteneciente al sector: **ADULTO MAYOR**

**CERTIFICA QUE**

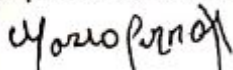
LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con personería jurídica 127 de febrero de 1980 participó en el desarrollo y ejecución del trabajo comunitario de descubrir y asociar talentos en poesía y música del adulto mayor, donde se les instruyo con ejercicios de modulación de voz y destreza para la ejecución de instrumentos musicales, para población de ambos sexos. Este se ejecutó en el Municipio de Ricaurte Departamento de Nariño.

Este trabajo estuvo dirigido a las pequeñas comunidades del adulto mayor con el objetivo de motivar inculcando el amor a la poesía y musica, y que tengan la posibilidad de participar en diferentes eventos del Municipio

Tiempo de duración del trabajo de junio del 2017 a diciembre de 2018 duración 17 meses

Se considera que LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta al Ministerio de comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Ricaurte y contribuir a su desarrollo.

La presente constancia se expide a los 19 días del mes de noviembre de 2019



Representante Legal

MARIO JAVIER ROSERO ARTEAGA

CC No 87.550.484

Dirección: BARRIO LA POLA

Celular: 3217623790

Correo majaco@hotmail.es

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACION EN PARTICIPACION DE TRABAJO COMUNITARIO**

El suscrito representante legal de la COORDINACION DE SALUD INFANTIL, HOSPITAL DE RICAURTE con NIT 900.121. 152-5.

Nombre del trabajo comunitario: campañas para el mejoramiento de los niveles nutricionales de la población infantil, rural y urbana, perteneciente al sector nutrición y salud;

**CERTIFICA QUE**

LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE con personería jurídica 127 de febrero de 1980 participó en la ejecución del trabajo comunitario de niveles nutricionales de la población infantil en el Municipio de Ricaurte, Departamento de Nariño, este trabajo estuvo dirigido a jardines comunitarios infantiles en la población rural, el objetivo fue mejorar el estado nutricional de la población infantil, para un mejor desarrollo intelectual de la niñez desamparada.

Tiempo de duración del trabajo de enero del 2017 a abril de 2018 duración 15 meses

Se considera que LA SOCIEDAD DE PROTECCION DEL JOVEN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE tiene la idoneidad para la presentación de la propuesta al Ministerio de comunicaciones con la finalidad de adquirir la concesión del Servicio de Radio Comunitaria a nivel del Municipio de Ricaurte y contribuir a su desarrollo.

La presente constancia se expide a los 18 días del mes de noviembre de 2019

  
Representante Legal  
ZULMA CONSTANZA SALAZAR ACOSTA  
CC No 1.143.830.931  
Dirección: CARRERA 2 parque principal  
Celular: 3207131442  
Correo majaco@hotmail.es